PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°_____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/7764 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 80 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 24 AGO. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 242, de fecha 11AGO2022.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

"Caravana de Vehículos Particulares" organizada por don Juan Enrique Mahuzier Lasheras, a realizarse el día 31AGO2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *"Caravana de Vehículos Particulares"* organizada por don Juan Enrique Mahuzier Lasheras, a realizarse el día 31AGO2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF NAC REG. DE LA ARAUCANÍA

EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Juan Enrique Mahuzier Lasheras
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

H - 19604004

80

COMANDO RECHAZO ANGOL
ORGANIZACIÓN CIVIL /

Ord: N° 03

ANT: Plebiscito Salida 4 Sep.2022

MAT: Solicita Autorización para Caravana de Vehículos Cierre Campaña El 31 AGOSTO 2022, Opción RECHAZO

ANGOL,11 Agosto 2022

DE: JUAN ENRIQUE MAHUZIER LASHERAS
Representante Legal y Coordinador del Comando Rechazo-Angol

A: Sr. LEANDRO REYES SANHUEZA
Delegado Presidencial Provincia Malleco

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
11 AGO. 2022
OFICINA DE PARTES

1.-Estimado Sr. Leandro Reyes Sanhueza, junto con saludarle muy cordialmente y en atención a las actividades de campaña por Plebiscito de Salida el 04 de Septiembre 2022, nuestra organización civil COMANDO RECHAZO-ANGOL ha programado una caravana de vehículos particulares para el día Miércoles 31 agosto a partir de las 18.00 Hrs. y hasta 21.00 Hrs, iniciando su recorrido en Vado Buenos Aires (Forestal Cerda) y continuando por diferentes vías de la ciudad.-

2.-De acuerdo a lo anterior, solicitamos a Ud. tenga a bien autorizar dicha Caravana y su recorrido de acuerdo a la normativa legal vigente, asimismo le solicitamos contar con 2 motoristas de Carabineros de Chile

3.-**El recorrido de la caravana vehicular será el siguiente: SALIDA 18,30 Hrs. Vado Buenos Aires** (Forestal Cerda) - Eje General Bonilla - Los Confines- continuidad los Confines - Juan Pablo II - Calle el Sol - Calle Cardenal Raúl Silva Henríquez - Los Confines - Colima -Lientur (El Cañón) - Colipi-Traiguen - Caupolicán-Manuel Bunster – Prat – Chorrillos – Caupolicán - Manuel Bunster - Colhue-Pedro Aguirre Cerda - Jose Bunster - Rancagua - Ocalindo – Jerusalén - Avda. O'Higgins - **Plaza Huequen. (Termino Caravana)**

4.-Cordialmente me despido, quedando muy atento a su resolución a lo solicitado.

ATTE.

JUAN E.MAHUZIER LASHERAS
COMANDO RECHAZO-ANGOL
Repre. Legal y Cordinador
CEL. 981375616

DISTRIBUCION:

1.- Sr.Delegado Presidencial Prov.Malleco
2.-Organizaciónes Civiles Comuna ANGOL
3.- Gremios de Comuna ANGOL
4.-Archivo Cdo.Rechazo - ANGOL

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gabinete

OFICIO N° 522

ANT.: Oficio N°03 de fecha 11.08.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 17 de Agosto de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don Juan Enrique Mahuzier Lasheras, Representante Legal y Coordinador del Comando Rechazo-Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CARAVANA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, la cual se desarrollaría el día miércoles 31 de agosto de 2022, desde las 18:00 hasta las 21:00 horas en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

-Desde Vado Buenos Aires, Eje General Bonilla, Los Confines, Juan Pablo II, calle el Sol, calle Cardenal Raúl Silva Henríquez, Los Confines, Colima, Lientur, Colipi, Traiguén, Caupolicán, Manuel Bunster, Prat, Chorrillos, Caupolicán, Manuel Bunster, Colhue, Pedro Aguirre Cerda, José Bunster, Rancagua, Ocalindo, Jerusalén, avda. O'Higgins, para finalizar en Plaza Huequén.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: FcInez9nGTF8PvmWqLCkEw==

lcs

ID DOC : 19684507

Distribución:

1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
19 AGO. 2022
OFICINA DE PARTES

OBJ: **INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.**

REF: Oficio N° 522, de fecha 17 de agosto de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 116./

ANGOL, 18 de agosto de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A N G O L.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 116, de fecha 18 de agosto de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de la actividad denominada **"CARAVANA DE VEHICULOS PARTICULARES"**, a realizarse el día miércoles 31 de agosto de 2022, desde las 18:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IX[a] región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Representante Legal y Coordinador del Comando Rechazo-Angol, Sr. Juan Enrique Mahuzier Lasheras.

4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una caravana de vehículos por diferentes calles de la Comuna de Angol, a realizarse el día miércoles 31 de agosto de 2022, desde las 18:00 horas.

4.2.) Días de realización : 31 de agosto de 2022.

4.3) Programación y recorridos : a) **Día 31.08.2022**

a.1) **Recorrido:** Desde Vado Buenos Aires, General. Bonilla, Avda. los Confines, Juan Pablo II, Calle el Sol, Calle Cardenal Raúl Silva Henríquez, Los Confines, Colima, Lientur; Colipí, Traiguén, Caupolicán, Manuel Bunster, Prat, Chorrillos,

Caupolicán, Manuel Bunster, Coihue, Pedro Aguirre Cerda, José Bunster, Rancagua, Ocalindo, Jerusalén, Av. O'Higgins, finalizando en la Plaza de Huequén.

a.2) **Horario**
Hora Inicio: 18:00 horas.
Hora termino: 21:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas	:	La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado, no obstante, hay tramos en procesos de reparación y desvíos de tránsito en la Línea O'Higgins.
5.2) Bermas	:	No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular, a excepción de tramos en reparación de la Avda. O'Higgins.
5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos.	:	Verificando los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
5.4) Uso del suelo	:	Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles, flujo vehicular y peatonal, además de trabajos de reparación de la Avda. O"Higgins.
5.5) Visibilidad	:	La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
5.6) Visual	:	No se apreciaron obstáculos visuales.
5.7) Volumen vehicular y peatonal.	:	Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas en el transcurso de la caravana, constatándose un volumen vehicular medio, compuesto en su mayoría por vehículos particular y locomoción colectiva, con movilidad mediana y el tránsito de mediana congestión. Es preciso indicar que ésta es una observación general a los tramos del recorrido, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna. Por otra parte el volumen peatonal que se apreció fue medio y en algunos casos alto, como lo es el trayecto del sector céntrico que se piensa recorrer.
5.8) Señalización	:	La señalización vertical existente en lugar cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
5.9) Accidentabilidad.	:	Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES : a) El estudio efectuado en el terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada **"CARAVANA DE VEHICULOS PARTICULARES"**, a realizarse el día miércoles 31 de agosto de 2022, conforme a los recorridos indicados en el numeral 4.3), donde no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad antes, durante y después de la realización de la actividad.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 18 de agosto de 2022.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineiros
COMISARIO

Vto..... Bno.

ALEJANDRO P. ALBÁN GUTIERREZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2